



**COMISIÓN VII CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**OCTUBRE 2022**

**Asunto:** Respuesta proposición No. 16 de 2022

Honorables Congresistas, reciban un cordial saludo.

Damos respuesta al cuestionario remitido a esta Entidad en el marco de la proposición No. 16 de 2022.

- 1. Sírvase realizar un balance pormenorizado del proceso de empalme efectuado con el Gobierno anterior, en donde se especifiquen las políticas, estrategias, planes y proyectos que se encuentran en fase de planeación, ejecución, evaluación y pendientes por ejecutar por parte del DPS. Adjuntar cronogramas de cumplimiento sobre los que haya lugar.**

En el marco del proceso de empalme se informó sobre el siguiente estado de avance de política, estrategias, planes y proyectos.

A continuación, se extraen los apartes del documento de empalme de Prosperidad Social presentado al nuevo gobierno y que se encuentra cargado en la plataforma de DNP <https://datalogo.dnp.gov.co/>

Es importante resaltar que el plan de acción y el cronograma de cumplimiento para las políticas, estrategias, planes y agenda de evaluaciones están en fase de planeación, dado que dependen de insumos como: i. Planeación estratégica institucional y sectorial, y ii. Nuevo plan nacional de desarrollo.

**i. Políticas**

**Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, puso a las familias en el centro de la política social moderna, y estableció el tránsito del liderazgo de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017) del Ministerio de Salud y Protección Social a Prosperidad Social, como cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, en articulación con el ICBF, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

A partir de allí, entre los principales logros alcanzados se destaca la conformación de la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar



Familiar, instancia intersectorial que tiene como objetivo generar las orientaciones para coordinar, armonizar e impulsar la implementación, seguimiento y ajuste de la política (Resolución 11736 diciembre de 2019, ICBF).

Consecuente con su propósito, esta Mesa Técnica trabajó en la formulación y aprobación del Plan de Acción, el cual consiste en 28 acciones, que a su vez contemplan una serie de subactividades cuyo carácter orientador son pertinentes para facilitar la implementación de la política y materializar los objetivos proyectados a corto, mediano y largo plazo. (se adjunta plan de acción de la política).

### **Estrategias**

#### **Estrategia para la superación de la pobreza en la niñez**

A 2020, en Colombia el 74% de los hogares en pobreza monetaria tienen niños y niñas. El Pacto por la Equidad del Plan Nacional de Desarrollo reconoció en su política social la protección constitucional especial y superior a favor de los niños y niñas, al comprender que la pobreza se experimenta de maneras diferentes por parte de los niños y niñas.

El Plan Nacional de Desarrollo estableció como una de sus acciones el diseño de la estrategia de superación de la pobreza en la niñez bajo el liderazgo de Prosperidad Social y el ICBF. Para ello, durante el cuatrienio y en articulación con el ICBF se construyó el marco conceptual para entender qué significa esta realidad, cuáles son sus detonantes y consecuencias; cuáles dimensiones son necesarias atender para responder a esta realidad, la pertinencia y capacidad de la oferta social actual disponible para hacer posible la movilidad social. El diseño de la estrategia comprende seis dimensiones con las cuales da respuesta a las privaciones básicas de la pobreza que enfrentan los niños y niñas y una dimensión orientada a desarrollar acciones de prevención ante la vulnerabilidad social, reconociendo que los niños y niñas en pobreza están propensos a caer en mayores riesgos para la garantía de sus derechos.

En 2022 la estrategia fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Social precedido por el Presidente de la República, y se encuentra en proceso de implementación.

#### **Ruta para la Superación de la pobreza**

La pobreza no se limita a la ausencia de ingresos suficientes para subsistir, también afecta el desarrollo de las familias en todas sus dimensiones. Ante ello, es necesario además de promover el acceso a servicios para la generación de ingresos, garantizar su complementariedad con aquellos programas que aporten a la inclusión social de la población.



Bajo esta comprensión y con el fin de contribuir a la reducción de los niveles de pobreza, Prosperidad Social ha venido articulando la oferta de la entidad con la de otras instituciones, a través de una ruta que tuviera por objetivo la superación de la pobreza. De esta forma, contribuir a la generación de ingresos sostenibles y la inclusión social de los hogares en situación de pobreza monetaria y multidimensional.

La implementación de la ruta se desarrolla a través de un conjunto de componentes operativos (lectura poblacional y territorial, ingreso a la ruta, enrutamiento, seguimiento y salida) y de la configuración de un plan del hogar para el enrutamiento, con el cual se proponen los siguientes resultados:

- Mayor inclusión productiva, en la medida que se aumenten las oportunidades para el establecimiento o fortalecimiento de Unidades Productivas y/o de acciones orientadas a la empleabilidad.
- Mayor inclusión social, superando privaciones sociales desde una óptica multidimensional.
- El enrutamiento de los hogares hacia la oferta interna o externa que favorezca la sostenibilidad de la inclusión productiva y social.

Actualmente la Ruta se encuentra con diseño y pendiente el proceso de implementación.

**Planes y proyectos**

A continuación, se presenta balance de la asignación presupuestal y ejecución de cada proyecto de inversión para la vigencia 2022, con corte 31 de julio (fecha del informe de empalme).

**Avance en los proyectos de inversión (corte de empalme: 31 de julio 2022)**

*Tabla 1. Asignación y ejecución presupuestal por proyecto de inversión para vigencia 2022*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución comprometido	Saldo por ejecutar	Estado
20180110 00368	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	\$2.205.025	Dirección de Transferencias Monetarias	\$ 1.487.916	\$ 1.089.813	67%	\$ 717.109	En ejecución
20180110 00548	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	\$ 126.000	Dirección de Inclusión Productiva	\$ 102.215	\$ 44.487	81%	\$ 23.785	En ejecución



## PROSPERIDAD SOCIAL

20180110 00387	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	\$ 662.805	Dirección de Infraestructura Social y Hábitat	\$ 599.677	12.670	90%	\$ 63.129	En ejecución
20180110 00766	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	\$ 2.000	Dirección de Inclusión Productiva	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 2.000	En ejecución
20180110 00647	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	\$ 20.000	Dirección de Inclusión Productiva	\$ 2.198	\$ 1.260	11%	\$ 17.802	En ejecución
20190110 00102	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	\$ 18.069	Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social	\$ 12.347	\$ 3.168	68%	\$ 5.722	En ejecución
20200110 00004	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACIÓN POBRE NACIONAL NACIONAL	\$ 839.954	Dirección de Transferencias Monetarias	\$ 506.034	\$ 462.047	60%	\$ 333.920	En ejecución
20200110 00071	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	\$ 25.750	Dirección de Inclusión Productiva	\$ 24.438	\$ 15.300	95%	\$ 1.312	En ejecución
20200110 00070	IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	\$ 167.533	Dirección de Inclusión Productiva	\$ 135.045	\$ 108.182	81%	\$ 32.488	En ejecución
20200110 00195	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	\$ 1.612.279	Dirección de Transferencias Monetarias	\$ 864.791	\$ 831.165	54%	\$ 747.488	En ejecución



20210110 00003	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL	NO PARA DE FIP-	\$ 7.237.101	Dirección de Transferencias Monetarias	\$ 2.926.306	\$ 2.543.391	40%	\$ 4.310.795	En ejecución
20180110 00582	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	Y LAS DE Y EN	\$ 5.000	Oficina de Tecnologías de la Información	\$ 2.450	\$ 2.450	49%	\$ 2.550	En ejecución

\*Cifras en millones de pesos

**Evaluaciones realizadas a programas durante el cuatrienio**

Para el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, Prosperidad Social como cabeza de sector tiene dentro de sus funciones según lo refiere el decreto 2094 de 2016: “Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades responsables en la materia” a través de sus áreas misionales y bajo la orientación del del Grupo Interno de Trabajo de Formulación y Evaluación –GIT FyE de la Oficina Asesora de Planeación.

En este sentido, desde 2018 a 2022 diferentes programas de la oferta de Prosperidad Social han sido evaluados con la financiación del DNP, quien lideró el seguimiento a éstas a través de los Comités de Seguimiento de dichas evaluaciones en los que participó Prosperidad Social desde el GIT de Formulación y Evaluación, así como delegados de las Direcciones Misionales.

*Tabla 2. Evaluaciones realizadas durante el cuatrienio 2018-2022*

Nombre de la evaluación	Objetivo de la evaluación	Evaluador
Evaluación del programa “más familias en acción” y de resultados del componente de bienestar comunitario-	Realizar una evaluación de operaciones del programa Familias en Acción y de resultados del componente de bienestar comunitario. Esto comprende, en la evaluación de operaciones, principalmente la identificación de los factores de éxito y cuellos de botella que se están presentando en la implementación de los procesos de los dos componentes estructurales del programa. Por su parte, en la evaluación de resultados se indagó acerca de la contribución del componente de bienestar comunitario sobre la construcción de capital social en las comunidades y sobre el fortalecimiento en los temas de salud y educación de las familias participantes del programa.	Economía Urbana IPSOS



Evaluación de las acciones de inclusión de familias niños niñas adolescentes discapacidad fa-2012-2018	Analizar el Programa Familias en Acción (2012-2018), evaluando las fortalezas y debilidades de su diseño e implementación para aumentar la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Econometría S.A.
Evaluación familias en acción fase 3-documento DESSEP	Presentar la evaluación de impacto para el programa de Transferencia Monetaria Condicionada Más Familias en Acción en su fase tres	Departamento Nacional de Planeación - DNP
Evaluación corto plazo de compensación de IVA	Estudiar el impacto del dinero en hogares colombianos vulnerables durante la pandemia del COVID-19	Innovation for Poverty Action - IPA
Evaluación a Ingreso Solidario	Establecer los impactos que la transferencia brindada a través del programa de Ingreso Solidario tuvo en 2020, año en el cual se decretó la emergencia por el COVID-19, en los hogares Colombianos frente a su objetivo "Evitar que los hogares tuvieran que disminuir sus niveles de consumo de alimentos" "Brindar apoyo monetario en un tiempo de crisis" "Brindar apoyo monetario a aquellos hogares en situaciones de pobreza y vulnerabilidad que, antes del brote de la pandemia, no recibían ningún otro apoyo monetario de parte del gobierno".	BID - Banco Interamericano de Desarrollo
Evaluación de compensación de IVA - operación e impacto de mediano plazo	El componente de la evaluación de operaciones busca responder a los objetivos de analizar el proceso de implementación y medir la eficiencia y efectividad del programa; identificar la pertinencia de la estrategia de comunicación, así como los posibles efectos del programa sobre la operación de FA y la percepción de los hogares beneficiarios sobre el programa.	Econometría S.A. Universidad de los Andes Sistemas Especializados de Información -SEI
Evaluación de Impacto Superando Barreras	La evaluación tuvo por objetivo analizar el impacto del programa en el acceso y permanencia en el mercado laboral de la población en condición de pobreza beneficiada por el programa	Subdirección General para la Superación de la Pobreza – Juan Guillermo Bedoya. Universidad de Cantabria, España.
Evaluación de impacto Empléate	La evaluación tuvo por objetivo evaluar los efectos de corto plazo del programa en la gestión de empleo en contexto de la crisis económica, social y ambiental producto de la pandemia del COVID19.	Subdirección General para la Superación de la Pobreza – Banco Interamericano de Desarrollo

Fuente: Prosperidad Social. Oficina Asesora de Planeación



**2. Explique y describa cuáles serán las políticas públicas a cargo de la entidad, las reformas legales y constitucionales para tramitar por el Congreso de la República y las prioridades concretas del programa de gobierno del presidente Gustavo Petro en relación con el sector y a cargo del DPS**

Políticas Públicas

En cumplimiento de las competencias actuales, el sector de la Inclusión Social tiene por objetivo formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es la entidad responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social.

Dentro de las prioridades manifestadas en el Plan de Gobierno del presidente Gustavo Petro: Colombia Potencia Mundial de la Vida, y en línea con la misionalidad actual del Sector de la Inclusión Social y Prosperidad Social, y desde los acuerdos establecidos en Hato Grande el pasado 30 de septiembre, desde las entidades del sector se contribuirá así:

Pilar Justicia económica:

- Hambre cero (ICBF y Prosperidad Social). Contribución al diseño e implementación de políticas y programas encaminadas al plan de emergencia contra el hambre.

Pilar Justicia Social:

- Ingreso Mínimo Garantizado (Prosperidad Social). Favorecer la inclusión social y productiva de los hogares pobres y pobres extremos, a través de una transferencia monetaria, estrategias de fortalecimiento de tejido social y la gestión de la oferta.

Pilar Paz Total:

- Jóvenes en Paz. (Prosperidad Social) Contribución al diseño e implementación de programa dirigido a jóvenes en riesgo de caer en estructuras criminales en el marco de la paz total, reparación integral a las víctimas, fortalecimiento de la economía popular y campesina,
- Museo de la Memoria Histórica (CNMH). Contribuir a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado que narrará las memorias de las víctimas y los daños ocurridos en ocasión del conflicto, a través de proyectos expositivos y el acopio de los archivos de los derechos humanos con el fin de cumplir a las medidas de satisfacción y no-repetición establecidas en la Ley 1448.



- Territorios étnicos y poblaciones afectadas por el conflicto (UARIV). Los territorios étnicos y poblaciones vulnerables afectados por el conflicto armado como eje para la construcción de paz, a través de la priorización de programas sociales del gobierno nacional y territoriales.

#### Reformas Legales

Es preciso indicar que Prosperidad Social no cuenta con una agenda legislativa determinada, toda vez que conforme lo señalado en el artículo 140 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", la titularidad de este ejercicio en cabeza del Gobierno nacional corresponde a los Ministerios y no a los Departamentos Administrativos como es el caso de esta entidad.

Igualmente, cabe señalar que el artículo 1.1.1.1. del Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", estableció que "(...) el Ministerio del Interior coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional (...)".

Por lo anterior, es necesario poner de presente que esta pregunta del cuestionario fue remitida por competencia al Ministerio del Interior a través del oficio No. S-2022-1400-393438 del 6 de octubre de 2022, en virtud del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que, entre otros, sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Cabe aclarar que la ejecución de los programas que dan cumplimiento a las políticas públicas lideradas por Prosperidad Social y el Sector de la Inclusión Social y Reconciliación se encuentran condicionados a la aprobación de la ley de presupuesto anual.

### **3. Sírvase informar cuáles de las políticas, programas, planes, estrategias y proyectos implementados por el Gobierno anterior y que son competencia del DPS, continuarán financiándose en el cuatrienio 2022-2026.**

El gobierno nacional se encuentra construyendo el Plan Nacional de Desarrollo, el cual será la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno y fija programas, inversiones y metas para el cuatrienio.

Aunque se requiere que el instrumento de política trace las apuestas y líneas de acción a partir de sus mesas de trabajo y diálogos regionales vinculantes, para el 2023 se tiene previsto la implementación de los siguientes programas:

- **Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario**
  - Estrategia UNIDOS





La Estrategia Unidos es una iniciativa transversal e intersectorial de carácter nacional, coordinada por Prosperidad Social, que realiza un acompañamiento familiar para lograr que los integrantes del hogar fortalezcan sus capacidades y accedan a la oferta de bienes y servicios sociales disponibles en su territorio, y de esta forma contribuir con la superación de su situación de pobreza extrema; en tal sentido, no entrega directamente auxilios en especie o monetarios, ni subsidios de vivienda.

Para la vigencia 2023 se tiene prevista la implementación de la estrategia, de acuerdo con los recursos asignados y aprobados en el presupuesto general de la Nación, que se encuentran en trámite actualmente en el Congreso de la República.

- **Dirección de Inclusión Productiva**

- **Familias en su Tierra-FEST**

El programa Familias en su Tierra – FEST, es un esquema especial de acompañamiento familiar para la población víctima de desplazamiento retornada o reubicada en zonas rurales del territorio nacional, y a partir de lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, hace parte de la estrategia de Intervenciones Rurales Integrales (IRI) de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP), cuyos programas y proyectos se encuentran orientados a la reducción de la pobreza rural a partir de la inclusión social de los hogares más vulnerables.

El desarrollo del programa se realiza en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, entidad que busca articular y generar el acceso de las familias retornadas o reubicadas a todos los componentes de atención y reparación integral contemplados en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 434 de 2016 de dicha entidad. El diseño e implementación del programa está dirigido a población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada, que se encuentre en el estado de “incluido” en el Registro Único de Víctimas RUV, que cumpla con los criterios de Elegibilidad, No Elegibilidad y Priorización, contemplados en la Resolución 01166 de 2021 de Prosperidad Social.

- **IRACA**

El programa IRACA®, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de las condiciones de exclusión y vulnerabilidad de las comunidades étnicas, a partir de una intervención con enfoque étnico diferencial que facilita oportunidades para la generación de ingresos, promueve el acceso a alimentos para el autoconsumo y enriquece la organización social y comunitaria de las poblaciones étnicas atendidas.



- ReSA

El programa ReSA tiene como objetivo “Implementar unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de prácticas de alimentación saludables, de higiene, cuidado de la vivienda y su entorno; en comunidades étnicas y rurales, con el fin de mejorar el acceso y consumo de alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria”.

- Inclusión Productiva – Tiendas para la Gente

“Tiendas Para la Gente” es un programa de generación autónoma de ingresos que brinda oportunidades para fortalecer capacidades productivas de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, víctimas o población en alguna condición de vulnerabilidad que se vieron afectadas por el impacto negativo generado por la Pandemia. Así, el Programa contribuye con el fortalecimiento de negocios tipo tiendas de barrio, mediante el desarrollo de actividades de formación, acompañamiento técnico y la provisión de insumos productivos. Estos elementos en conjunto contribuyen al incremento de la productividad y la generación de ingresos para avanzar en el camino de la inclusión productiva sostenible para la superación de la pobreza.

Para esta ruta especial de atención, el Programa contempla la implementación de una ruta operativa integrada por las siguientes etapas: Alistamiento, Formación y Fortalecimiento y Seguimiento. Esta ruta tendrá una duración de (5) meses, tiempo que puede variar, de acuerdo con las dinámicas contractuales de inversión presupuestal y recursos de vigencia de Prosperidad Social, cobertura poblacional, focalización, entre otros aspectos.

- **Dirección de gestión y articulación de oferta social**

- Gestión de oferta pública y privada

Continuará implementando procesos de articulación y gestión de oferta complementaria, necesaria y pertinente con entidades públicas aliadas a nivel nacional y territorial, con el objetivo de acercar servicios y atenciones desarrollados por los aliados para dar respuesta o contribuir a la superación de la pobreza extrema y pobreza de la población (personas, hogares y unidades productivas) que es atendida por Prosperidad Social a través de sus programas misionales. Creando sinergias a través de mecanismos de articulación que se formalizan con los aliados.

Adicionalmente se proyecta continuar brindando ejercicios de asistencia técnica que favorezcan el fortalecimiento institucional de sus aliados territoriales como alcaldías y gobernaciones, en temáticas de



emprendimiento, importancia del Sisbén 4 y modelo de focalización para proyectos y programas sociales.

○ Empleabilidad

La promoción de las iniciativas de pagos por resultados en Colombia fue incluida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Desde 2020 Prosperidad Social ha puesto en marcha la primera plataforma de innovación social y del gasto público en América Latina, para la implementación de políticas públicas del gobierno colombiano, a través de la financiación basada en resultados, como una apuesta innovadora que busca asegurar las metas en los proyectos, más allá del tradicional desembolso previo para la realización de actividades.

A la fecha se han implementado cuatro proyectos bajo los esquemas de financiación basada en resultados, específicamente en materia de empleabilidad:

- Dos versiones del “*Programa Empléate*” bajo la modalidad de contratos basados en desempeño con diversos aliados en los territorios y cobertura nacional, que finaliza intervención en 2022.
- Dos “*Bonos de Impacto Social - BIS*”. Cada uno cuenta con primera y segunda fase, producto de los resultados positivos que se han logrado con esta modalidad innovadora del gasto público, que también involucra recursos privados y de la cooperación internacional y que finalizan la intervención en 2023.

Dados los avances en la implementación de proyectos y creación del Fondo de pago por resultados - LOGRA hasta la fecha, en diciembre del 2021 se aprobó el CONPES 4067 “*Estrategia para fortalecer el uso de los mecanismos de pago por resultados en programas sociales*”, que establece como política pública este tipo de esquemas de funcionamiento en el país, y cuenta con asignación de recursos para los años 2022 y 2023.

Un nuevo proyecto denominado Bono de Impacto Social Reto Migrante se encuentra en la etapa final de diseño y próximo a iniciar implementación entre 2022 y 2023. Este proyecto está orientado a promover la empleabilidad de población migrante, retornada y comunidades de acogida en diferentes regiones de Colombia

• **Dirección de Infraestructura Social y Hábitat**

A través de esta Dirección, Prosperidad Social financia proyectos de Infraestructura Social y Hábitat en el marco del programa: “*Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social*”



a Nivel Nacional – FIP Nacional”, con el objeto de concentrar esfuerzos en la satisfacción de las necesidades de la población inmersa en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la población vulnerable.

El programa “Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional” (antes programa Obras para la Prosperidad), que consiste en proporcionar a las poblaciones y territorios focalizados y priorizados desde Prosperidad Social la infraestructura social productiva necesaria para la reducción de los niveles de pobreza.

Definidos como:

- Proyectos de obra con beneficio directo (Mejoramientos de condiciones de habitabilidad)
- Proyectos de obra con beneficio indirecto, incluyendo en este último, el desarrollo del ciclo completo del programa para proyectos de infraestructura social productiva, infraestructura vial y proyectos especiales.

Por las características que revisten los proyectos de obra con beneficio directo, estos se agrupan en el Programa para el Mejoramiento de Vivienda (Resolución 02706 de 03.10.2016 “Por la cual se implementa y reglamenta el Programa para el Mejoramiento de Vivienda del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones”).

Se tiene una estimación de recursos para el próximo cuatrienio proyectados en el Marco de Gasto del Mediano Plazo - MGMP, sin embargo, este está sujeto a las políticas públicas que surjan de cara al nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2022 -2026).

- **Dirección de transferencias Monetarias**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se estructurará bajo 6 ejes temáticos dentro del cual se encuentra el eje de Seguridad Humana y Justicia Social, concebido desde un enfoque de atención integral a la población, expandiendo la capacidad de lo público, que promueva y fortalezca los derechos humanos como la alimentación, salud, educación, el mínimo vital al agua, a la energía, al internet, servicios públicos y una vivienda digna, así como el derecho a una pensión vitalicia. A su vez, se debe mejorar las competencias de la administración de justicia.

Prosperidad Social como entidad responsable de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la erradicación de la pobreza extrema, la superación de la pobreza y la equidad social, mediante la inclusión social



y la búsqueda de oportunidades para la inclusión productiva de la población ubicada en todas las regiones del país, incluida la población étnica, debe orientar sus estrategias, programas y proyectos en el marco del eje de la Seguridad Humana y la Justicia Social del PND 2022-2026.

Por otra parte, y de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia 2023 se continuarán ejecutando los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Compensación del IVA.

Bajo este contexto, desde Prosperidad Social se estructura un programa de transición de los actuales programas de transferencias monetarias hacia un nuevo programa de transferencias, que debe tener como objetivo garantizar un ingreso mínimo no condicionado a los hogares en situación de pobreza extrema y pobreza para una vida digna, como un instrumento de transición, que a mediano plazo contribuya a la inclusión social y productiva, de su población objetivo.

**4. Sírvase informar cuáles de las políticas, programas, planes, estrategias y proyectos implementados por el Gobierno anterior y que son competencia del DPS, no continuarán financiándose en el cuatrienio 2022-2026. Explique las razones.**

El gobierno nacional se encuentra construyendo el Plan Nacional de Desarrollo, el cual será la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno y fija programas, inversiones y metas para el cuatrienio.

Con esto en mente, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia 2023 no continuará la ejecución del programa Ingreso Solidario, lo anterior teniendo en cuenta que el Programa se expidió mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020 “Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, **dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica**” (negrita y subrayado fuera del texto).

Aunado a lo anterior, la Ley 2155 del 2021 de Inversión social en su artículo 20 establece que el programa Ingreso Solidario deberá culminar su ejecución hasta diciembre de 2022.

**5. Con relación a la pregunta anterior, sírvase informar si los programas "Más familias en Acción", "Jóvenes en Acción", "Colombia Mayor", "Ingreso Solidario" y "Devolución de IVA", continuarán financiándose en el cuatrienio 2022-2026. En caso de que la respuesta sea negativa,**



**informe si estos serán reemplazados con algún otro tipo de subsidio; igualmente, informe qué pasará con los beneficiarios. Explique detalladamente su respuesta. (sic)**

De acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia 2023 no continuará la ejecución del programa Ingreso Solidario, lo anterior teniendo en cuenta que el Programa se expidió mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020 “Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, **dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica**” (negrita y subrayado fuera del texto).

Por otra parte, con la Ley 2155 del 2021 de Inversión social en su artículo 20 establece que el programa Ingreso Solidario deberá culminar su ejecución hasta diciembre de 2022.

Actualmente Prosperidad Social se encuentra diseñando un programa que permita potenciar los efectos positivos en la reducción de la pobreza demostrados por Ingreso Solidario, al favorecer la inclusión social y productiva de los hogares pobres y pobres extremos. Este nuevo programa de Ingreso Mínimo Garantizado articulará componentes de transferencias monetarias, estrategias de fortalecimiento de tejido social y la gestión de la oferta.

**6. Sírvase presentar el plan de acción en el corto, mediano y largo plazo, contentivo de las nuevas estrategias, políticas, planes y proyectos a ejecutar en el curso del entrante cuatrienio 2022-2026, junto con un balance del sector. Desagregue por Departamentos. (sic)**

El plan de acción es una hoja de ruta institucional que tienen los grupos de trabajo de la entidad por una vigencia anual, en este sentido y dada la orientación de la pregunta, se entiende que el Plan de Acción de corto, mediano y largo plazo del cuatrienio 2022-2026 se materializa a través del instrumento de política pública: Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta de planeación que se publica todos los años y donde se plasma la proyección de ingresos y gastos en un marco de diez años. De esta forma se busca garantizar el cumplimiento de las metas en temas como endeudamiento, gasto y responsabilidad fiscal. Es así como, se da forma a las apuestas en el corto, mediano y largo plazo a las acciones de gobierno.

El Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP 2023-2026 del Sector de Inclusión Social (Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Centro Nacional de Memoria Historia - CNMH y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV), es el techo indicativo de gasto que



remite Ministerio de Hacienda con el fin de que todas las entidades basen sus planeaciones sobre esta proyección.

**Tabla 3. Techo indicativo funcionamiento e inversión 2023-2026**

Cifras en millones de pesos

Sector	2023	2024	2025	2026
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.893.681</b>	<b>1.880.041</b>	<b>1.936.432</b>	<b>1.994.511</b>
Nación	1.056.111	1.017.194	1.047.699	1.079.117
Propios	837.570	862.847	888.733	915.394
<b>Inversión</b>	<b>15.926.808</b>	<b>13.727.787</b>	<b>14.554.763</b>	<b>16.939.665</b>
Nación	13.291.440	11.079.434	11.826.959	14.130.027
Propios	2.635.368	2.648.353	2.727.804	2.809.638
<b>TOTAL</b>	<b>17.820.489</b>	<b>15.607.828</b>	<b>16.491.194</b>	<b>18.934.177</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Oficio Definición de techos indicativos de gasto 2023-2026 radicado 2-2022-029533

Es de aclarar que, como el nuevo Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en construcción, el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente contiene la ejecución proyectada desde los proyectos de inversión vigentes. Se esperan el Marco Fiscal de Mediano Plazo del próximo año contenga los nuevos lineamientos de política.

Finalmente, se aclara que el Marco Fiscal de Mediano Plazo no se desagrega por departamentos.

**7. Sírvase informar cuáles de las políticas, programas, planes, estrategias y proyectos implementados y que son competencia del DPS serán priorizados para el próximo año fiscal. Explique las razones de dicha selección. (sic)**

A continuación, se presentan los proyectos y programas que se priorizaron para el año 2023 teniendo en cuenta que la cuota establecida para la entidad fue por un valor de **\$6.468.380.211.524**.

**Tabla 4. Distribución cuota presupuesto asignado 2023**

PROGRAMAS SOCIALES	NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS VIGENTES 2022	MONTOS EXIGIDOS POR EL DNP Trazador víctimas	DISTRIBUCIÓN CUOTA 2023
FAMILIAS EN ACCIÓN JÓVENES EN ACCION	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	2.205.025.363.612	792.945.026.560	2.612.022.158.241
COMPENSACIÓN DEL IVA	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACIÓN POBRE NACIONAL (SIC)	839.954.000.000	103.000.000.000	1.175.347.518.240



## PROSPERIDAD SOCIAL

COLOMBIA MAYOR	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD NACIONAL -	1.612.279.801.419	222.108.970.021	1.778.359.031.398
INGRESO SOLIDARIO	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA FIP-NACIONAL	7.237.101.000.000		
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	662.805.945.958	54.649.913.973	557.179.205.073
FAMILIAS EN SU TIERRA	IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	167.533.000.000	188.272.298.572	188.272.298.572
RESA: MANOS QUE ALIMENTAN	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	126.000.000.000	13.704.150.000	40.000.000.000
IRACA	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	25.750.000.000	34.000.000.000	34.000.000.000
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	20.000.000.000	10.000.000.000	18.000.000.000
FORTALECIMIENTO SAN	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	2.000.000.000		500.000.000
GENERACIÓN DE INGRESOS (NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN)	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTA DE GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	-	1.725.000.000	5.500.000.000





GESTION DE OFERTA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	18.069.349.000		12.000.000.000
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	5.000.000.000		6.000.000.000
UNIDOS	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL	-		41.200.000.000
<b>TOTAL</b>		12.921.518.459.989	1.420.405.359.126	6.468.380.211.524

**Este proceso de priorización se realizó teniendo en cuenta las inflexibilidades establecidas por el DNP para la distribución de la cuota 2023 las cuales fueron:**

- "Las entidades deben garantizar los recursos para dar cumplimiento a los objetivos de la Sentencia T-302 de 2017".
- "Las cuotas indicativas para el sector contemplan recursos para el financiamiento de la Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado interno para prosperidad social es de \$1.404.107.577.271 los cuales deben ser distribuidos entre los diferentes proyectos de inversión asociados a esta política".
- "la cuota comunicada contempla la totalidad de recursos para la financiación de los programas Familias y Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Compensación del impuesto sobre las ventas".

Una vez cumplidos con los lineamientos del DNP, el recurso disponible se distribuyó en algunos de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva e Infraestructura Social y Hábitat debido a que a través de estos programas se dan cumplimiento a fallos, sentencias y se contribuye al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Dentro de los aspectos a destacar, está la asignación de \$41.200.000.000 a la Estrategia UNIDOS la cual no tuvo recursos en los últimos tres años.

La Estrategia UNIDOS es una iniciativa transversal e intersectorial de carácter nacional, coordinada por Prosperidad Social, que busca asegurar que los hogares más pobres y vulnerables del país puedan acceder a los bienes y servicios del Estado asegurando que los recursos e intervenciones les permitan alcanzar condiciones mínimas de calidad de vida que están cubiertas. La Estrategia Unidos es la oferta de Prosperidad Social de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1785 "por



*medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema Red Unidos”.*

Por su diseño la Estrategia Unidos, permite conocer las necesidades de los hogares, ya que estos son caracterizados y atendidos en sus viviendas, llevando información de oferta pertinente y realizando un trabajo socio-educativo que busca mejorar las condiciones de vida de los hogares pobres extremos identificados principalmente por la encuesta SISBÉN IV.

Asimismo, la Estrategia Unidos se convierte en factor de reactivación económica por la cantidad de cogestores que se contratan a través de los operadores sociales para apoyar la implementación, por lo que la inversión en el programa tiene un efecto positivo en los municipios donde la Estrategia opera. Los territorios donde se llevará a cabo la operación corresponderán a con la apuesta estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y con las recientes mediciones de pobreza monetaria y multidimensional.

**8. En el ejercicio de sus competencias, informe cuáles serán las acciones concretas que se pretenden implementar en este cuatrienio 2022-2026, a favor de la primera infancia, infancia y adolescencia. Desagregue por Departamentos**

El plan de gobierno “Colombia potencia mundial de la vida” conmina acciones para garantizar una infancia feliz y protegida. Desde la plataforma estratégica misional vigente se diseñan políticas, planes y programas para la protección de la niñez, que se desarrollan de la siguiente manera:

- **Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario**

- **Estrategia UNIDOS**

La Estrategia UNIDOS realiza la caracterización a partir del precargue de la operación de la encuesta Sisbén, lo que permite identificar las necesidades de todos los integrantes de cada hogar y realizar la gestión para la oferta institucional a presentar, siempre teniendo en cuenta que sean acciones que conlleven el acceso para el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares atendidos.

La caracterización permite la medición de los logros de la Estrategia UNIDOS, algunos de los cuales se encuentran relacionados con la población de la *primera infancia y adolescencia*, en lo concerniente con vacunación, controles de crecimiento y desarrollo, educación inicial, escolarización, estudios postsecundarios, no trabajo infantil, entre otros.

- **Dirección de gestión y articulación de oferta social**



○ Gestión de oferta pública y privada

En cuanto a la oferta pública se continuará implementando procesos de articulación y gestión de oferta complementaria con entidades públicas aliadas a nivel nacional los cuales desarrollan programas, proyectos y acciones pertinentes para población en primera infancia, infancia y adolescencia y contribuyen a la situación de pobreza y pobreza extrema que enfrentan estos grupos poblaciones.

- En temas de salud se espera continuar desarrollando protocolos de articulación, planes de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de acercar servicios como afiliación al sistema de salud, vacunación, certificación de discapacidad (antiguo RLCPD) y valoración integral.
  - Para la temática de educación y formación, se continuará trabajando con el Ministerio de Educación Nacional con la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Cobertura y Equidad. Con la Dirección de Primera Infancia se articulan esfuerzos dirigidos a promover las trayectorias educativas de la población y el seguimiento al desarrollo integral a la primera infancia. Y con la Dirección de Cobertura y Equidad se trabajan temas para la escolarización de la población, los cuales motivan e incentivan procesos de matrícula a la educación básica y media. Adicionalmente se articulan acciones con la Estrategia Nacional de Alfabetización la cual se focaliza en población desde los 15 años en adelante.
  - Otro aliado en la protección integral de la infancia y adolescencia es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, con el cual se trabaja en el marco de la Mesa de Focalización Sectorial, espacio que permite gestionar atenciones en la Modalidad de Primera Infancia, MI Familia y Generaciones Sacúdete.
  - Es importante tener en cuenta que esta gestión de oferta complementaria se realiza a nivel nacional y depende de la focalización propia de los programas, proyectos y acciones que desarrollan o establecen los aliados.
- **Dirección de Transferencias Monetarias**

Mediante los programas de Transferencias monetarias que actualmente tienen cobertura en todo el territorio nacional se continuarán desarrollando acciones enfocadas a la primera infancia, infancia y adolescencia, puntualmente los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, que buscan la generación de capital humano mediante el cumplimiento de



compromisos de salud y educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 28 años.

En este orden de ideas, el Programa Familias en Acción busca fomentar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de primera infancia, la asistencia y permanencia escolar en los 9 años de educación básica y 2 años de educación media, el acceso preferente a programas de educación superior y formación para el trabajo; la formación de competencias ciudadanas y comunitarias para la autonomía y el bienestar de las familias y contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Por su parte, el Programa Jóvenes en Acción busca incentivar y fortalecer la formación de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC-, que permita el acceso y permanencia a la educación y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo.

**9. En el ejercicio de sus competencias, informe cuáles serán las acciones concretas que se implementarán en este cuatrienio 2022-2026, para mitigar la situación de pobreza y pobreza extrema. Desagregue por Departamentos.**

Prosperidad Social es la Entidad responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social. De esta manera, todas sus acciones están encaminadas a la superación de la pobreza y pobreza extrema.

- **Dirección de Acompañamiento Familias y Comunitario**

- **Estrategia UNIDOS**

La Estrategia Unidos es una iniciativa transversal e intersectorial de carácter nacional, coordinada por Prosperidad Social, que realiza un acompañamiento familiar para lograr que los integrantes del hogar fortalezcan sus capacidades y accedan a la oferta de bienes y servicios sociales disponibles en su territorio, y de esta forma contribuir con la superación de su situación de pobreza extrema; en tal sentido, no entrega directamente auxilios en especie o monetarios, ni subsidios de vivienda.

Para la vigencia 2023 se tiene prevista la implementación de la estrategia, de acuerdo con los recursos asignados y aprobados en el presupuesto general de la Nación, que se encuentran en trámite actualmente en el Congreso de la República.



- **Dirección de Inclusión Productiva**

- Familias en su Tierra-FEST

El programa Familias en su Tierra – FEST, es un esquema especial de acompañamiento familiar para la población víctima de desplazamiento retornada o reubicada en zonas rurales del territorio nacional, y a partir de lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, hace parte de la estrategia de Intervenciones Rurales Integrales (IRI) de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP), cuyos programas y proyectos se encuentran orientados a la reducción de la pobreza rural a partir de la inclusión social de los hogares más vulnerables.

El desarrollo del programa se realiza en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, entidad que busca articular y generar el acceso de las familias retornadas o reubicadas a todos los componentes de atención y reparación integral contemplados en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 434 de 2016 de dicha entidad. El diseño e implementación del programa está dirigido a población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada, que se encuentre en el estado de “incluido” en el Registro Único de Víctimas RUV, que cumpla con los criterios de Elegibilidad, No Elegibilidad y Priorización, contemplados en la Resolución 01166 de 2021 de Prosperidad Social.

- IRACA

El programa IRACA®, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de las condiciones de exclusión y vulnerabilidad de las comunidades étnicas, a partir de una intervención con enfoque étnico diferencial que facilita oportunidades para la generación de ingresos, promueve el acceso a alimentos para el autoconsumo y enriquece la organización social y comunitaria de las poblaciones étnicas atendidas.

- ReSA

El programa ReSA tiene como objetivo “Implementar unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de prácticas de alimentación saludables, de higiene, cuidado de la vivienda y su entorno; en comunidades étnicas y rurales, con el fin de mejorar el acceso y consumo de alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria”.

- Inclusión Productiva – Tiendas para la Gente

“Tiendas Para la Gente” es un programa de generación autónoma de ingresos que brinda oportunidades para fortalecer capacidades productivas de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, víctimas o población en alguna condición de vulnerabilidad que se vieron afectadas por



el impacto negativo generado por la Pandemia. Así, el Programa contribuye con el fortalecimiento de negocios tipo tiendas de barrio, mediante el desarrollo de actividades de formación, acompañamiento técnico y la provisión de insumos productivos. Estos elementos en conjunto contribuyen al incremento de la productividad y la generación de ingresos para avanzar en el camino de la inclusión productiva sostenible para la superación de la pobreza.

Para esta ruta especial de atención, el Programa contempla la implementación de una ruta operativa integrada por las siguientes etapas: Alistamiento, Formación y Fortalecimiento y Seguimiento. Esta ruta tendrá una duración de (5) meses, tiempo que puede variar, de acuerdo con las dinámicas contractuales de inversión presupuestal y recursos de vigencia de Prosperidad Social, cobertura poblacional, focalización, entre otros aspectos.

- **Dirección de gestión y articulación de oferta social**

- Gestión de oferta pública y privada

La Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social continuará implementando procesos de articulación y gestión de oferta complementaria, necesaria y pertinente con entidades públicas aliadas a nivel nacional y territorial, con el objetivo de acercar servicios y atenciones desarrollados por los aliados para dar respuesta o contribuir a la superación de la pobreza extrema y pobreza de la población (personas, hogares y unidades productivas) que es atendida por Prosperidad Social a través de sus programas misionales. Creando sinergias a través de mecanismos de articulación que se formalizan con los aliados.

Adicionalmente se proyecta continuar brindando ejercicios de asistencia técnica que favorezcan el fortalecimiento institucional de sus aliados territoriales como alcaldías y gobernaciones, en temáticas de emprendimiento, importancia del Sisbén 4 y modelo de focalización para proyectos y programas sociales.

- Empleabilidad

La promoción de las iniciativas de pagos por resultados en Colombia fue incluida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Desde 2020 Prosperidad Social ha puesto en marcha la primera plataforma de innovación social y del gasto público en América Latina, para la implementación de políticas públicas del gobierno colombiano, a través de la financiación basada en resultados, como una apuesta innovadora que busca asegurar las metas en los proyectos, más allá del tradicional desembolso previo para la realización de actividades.



A la fecha se han implementado cuatro proyectos bajo los esquemas de financiación basada en resultados, específicamente en materia de empleabilidad:

- Dos versiones del “*Programa Empléate*” bajo la modalidad de contratos basados en desempeño con diversos aliados en los territorios y cobertura nacional, que finaliza intervención en 2022.
- Dos “*Bonos de Impacto Social - BIS*”. Cada uno cuenta con primera y segunda fase, producto de los resultados positivos que se han logrado con esta modalidad innovadora del gasto público, que también involucra recursos privados y de la cooperación internacional y que finalizan la intervención en 2023.

Dados los avances en la implementación de proyectos y creación del Fondo de pago por resultados - LOGRA hasta la fecha, en diciembre del 2021 se aprobó el CONPES 4067 “*Estrategia para fortalecer el uso de los mecanismos de pago por resultados en programas sociales*”, que establece como política pública este tipo de esquemas de funcionamiento en el país, y cuenta con asignación de recursos para los años 2022 y 2023.

Un nuevo proyecto se encuentra en la etapa final de diseño y próximo a iniciar implementación entre 2022 y 2023. Este proyecto está orientado a promover la empleabilidad de población migrante, retornada y comunidades de acogida en diferentes regiones de Colombia.

- **Dirección de Infraestructura Social y Hábitat**

A través de esta Dirección, Prosperidad Social financia proyectos de Infraestructura Social y Hábitat en el marco del programa: “*Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional – FIP Nacional*”, con el objeto de concentrar esfuerzos en la satisfacción de las necesidades de la población inmersa en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la población vulnerable.

El programa “Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional” (antes programa Obras para la Prosperidad), que consiste en proporcionar a las poblaciones y territorios focalizados y priorizados desde Prosperidad Social la infraestructura social productiva necesaria para la reducción de los niveles de pobreza.

Definidos como:



- Proyectos de obra con beneficio directo (Mejoramientos de condiciones de habitabilidad)  
Proyectos de obra con beneficio indirecto, incluyendo en este último, el desarrollo del ciclo completo del programa para proyectos de infraestructura social productiva, infraestructura vial y proyectos especiales.

Por las características que revisten los proyectos de obra con beneficio directo, estos se agrupan en el Programa para el Mejoramiento de Vivienda (Resolución 02706 de 03.10.2016 “Por la cual se implementa y reglamenta el Programa para el Mejoramiento de Vivienda del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones”).

- **Dirección de Transferencias Monetarias**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se estructurará bajo 6 ejes temáticos dentro del cual se encuentra el eje de Seguridad Humana y Justicia Social, concebido desde un enfoque de atención integral a la población, expandiendo la capacidad de lo público, que promueva y fortalezca los derechos humanos como la alimentación, salud, educación, el mínimo vital al agua, a la energía, al internet, servicios públicos y una vivienda digna, así como el derecho a una pensión vitalicia. A su vez, se debe mejorar las competencias de la administración de justicia.

Prosperidad Social como entidad responsable de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la erradicación de la pobreza extrema, la superación de la pobreza y la equidad social, mediante la inclusión social y la búsqueda de oportunidades para la inclusión productiva de la población ubicada en todas las regiones del país, incluida la población étnica, debe orientar sus estrategias, programas y proyectos en el marco del eje de la Seguridad Humana y la Justicia Social del PND 2022-2026.

Por otra parte, y de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia 2023 se continuarán ejecutando los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Compensación del IVA.

Bajo este contexto, desde Prosperidad Social se estructura un programa de transición de los actuales programas de transferencias monetarias hacia un nuevo programa de transferencias, que debe tener como objetivo garantizar un ingreso mínimo no condicionado a los hogares en situación de pobreza extrema y pobreza para una vida digna, como un instrumento de transición, que a mediano plazo contribuya a la inclusión social y productiva, de su población objetivo.





**10. En el ejercicio de sus competencias, informe cuáles serán las acciones concretas que se implementarán en este cuatrienio 2022-2026, para mejorar la atención de la población vulnerable, víctimas del conflicto armado y población afro e indígena. Desagregue por Departamentos**

El plan de gobierno “Colombia potencia mundial de la vida” orienta acciones para la reparación efectiva e integral de las víctimas del conflicto armado. Desde Prosperidad Social se contribuirá a este logro así:

- **Dirección de Acompañamiento Familias y Comunitario**

- **Estrategia UNIDOS**

La focalización de la Estrategia UNIDOS, parte de la identificación de hogares pobres extremos clasificados por la encuesta Sisbén IV, a partir de esto y teniendo en cuenta los recursos asignados para cada una de las vigencias se **prioriza la atención de población víctima del conflicto armado.**

Así mismo, la Estrategia UNIDOS realiza una caracterización a partir del precargue de la operación de la encuesta Sisbén y en el marco del acompañamiento realiza la identificación de la población que se auto reconoce como perteneciente a algún grupo étnico (Indígena, Afrodescendiente, Raizal, Palenquero, Gitano o Rom), lo que permite identificar las necesidades de estos grupos y realizar las gestiones de oferta.

- **Dirección de Inclusión Productiva**

- **IRACA**

A continuación, se presentan las atenciones a población hogares Negros, Afros, Raizales y Palenqueros NARP e indígenas en lo que va del 2022.

*Tabla 5. Atención población hogares Negros, Afros, Raizales y Palenqueros NARP 2022*

Departamentos	Total atención NARP	Total presupuesto NARP
Caldas	680	\$ 1.775.505.092



Chocó	2.844	\$ 7.425.788.943
Nariño	115	\$ 300.269.243
<b>Total</b>	<b>3.639</b>	<b>\$ 9.501.563.278</b>

*Tabla 6. Atención población hogares indígena 2022*

Departamentos	Total atención indígenas	Total presupuesto indígenas
Casanare	230	\$ 566.267.191
Cesar	946	\$ 1.617.554.541
Chocó	1.093	\$ 2.591.627.875
Córdoba	345	\$ 851.876.824
Meta	50	\$ 123.101.563
Nariño	2.280	\$ 5.734.533.330
Putumayo	230	\$ 567.917.883
Valle Del Cauca	230	\$ 566.267.191
Vaupés	500	\$ 1.231.015.633
<b>Total general</b>	<b>5.904</b>	<b>\$ 13.850.162.031</b>

Para la vigencia 2023, se encuentra en la etapa de definición de focalización territorial, con el fin de identificar el número de hogares étnicos a nivel departamental, municipal y por comunidad étnica a atender en su intervención VII y VIII. El ejercicio de programación presupuestal es anual; por lo tanto, no se tienen definidos recursos para las vigencias posteriores al 2023.

- Red de Seguridad Alimentaria - ReSA:

A continuación, se presentan las atenciones a población hogares Negros, Afros, Raizales y Palenqueros NARP e indígenas en lo que va del 2022.

*Tabla 7. Atención población hogares NARP 2022 - ReSA*

Departamentos	Total atención NARP	Total presupuesto NARP
Cauca	700	\$1.080.221.297
La Guajira	450	\$738.789.750
<b>Total</b>	<b>1.150</b>	<b>\$1.819.011.047</b>

*Tabla 8. Atención población hogares indígena 2022 - ReSA*

Departamentos	Total atención indígenas	Total presupuesto indígenas
---------------	--------------------------	-----------------------------



La Guajira	2.185	\$3.587.234.675
<b>Total general</b>	<b>2.185</b>	<b>\$3.587.234.675</b>

El programa ReSA, para la vigencia 2023, se encuentra en la etapa de definición de focalización territorial, con el fin de identificar el número de hogares a nivel departamental y municipal, y en el caso de atención étnica las comunidades étnicas a atender en su próxima intervención.

- **Dirección de Infraestructura Social y Hábitat**

En la vigencia 2022 se tiene estimado atender a 2566 hogares víctimas de desplazamiento forzado con incentivos en especie entregados para el mejoramiento de vivienda urbana y/o rural. Estos mejoramientos están concentrados en baterías sanitarias, cocinas, pisos, habitación o cubierta y están enmarcados en la superación de carencias habitacionales descritas para población en condición de pobreza y pobreza externa. La definición de las intervenciones está condicionada a los lineamientos de la guía operativa del programa vigente

Acorde al Plan de Acción y Seguimiento PAS víctima 2022- 2031 se tiene estimado la atención en mejorar la atención de la población vulnerable, víctimas del conflicto armado para las vigencias 2022 a 2026 discriminadas así:

*Tabla 9. Distribución atenciones Población Víctima Infraestructura Social y Hábitat*

<b>Pas Víctimas 2022- 2026*</b>					
<b>Vigencias</b>	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado con incentivos en especie entregados para el mejoramiento de vivienda urbana y/o rural.</b>	2.566	3.849	2.481	3.722	2.395

\*Son cifras estimadas.

Las acciones que se implementarán están sujetos a cambios acorde a las políticas públicas que surjan de cara al nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2022 -2026) y de los recursos que aprueben para financiar el cumplimiento de estas políticas.



- **Dirección de gestión y articulación de oferta social**

A la fecha se está trabajando internamente en la transversalización del enfoque diferencial en la Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social, se espera que para las próximas vigencias se definan las necesidades/derechos o vulneraciones que deberán ser orientadores de las acciones que realiza la Dirección y que sean pertinentes para esta población.

A través del proyecto orientado a promover la empleabilidad de población migrante, retornada y comunidades de acogida en diferentes regiones de Colombia, se contempla la atención de población en pobreza y pobreza extrema, mayores de 18 años, en situación de desempleo demostrado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) por un periodo como mínimo de cuatro (4) meses previos al momento de la preinscripción en el programa o haber cotizado máximo 15 días en los últimos 4 meses y ningún día el último mes; en los que se contempla tanto población vulnerable, víctima del conflicto armado y población afro e indígena que cumpla con los criterios de inclusión al programa.

La intervención se enfocará en 14 departamentos y la Ciudad de Bogotá, haciendo especial énfasis en las ciudades capitales, dado que estas agrupan las siguientes características:

- Una oferta significativa de potenciales beneficiarios (en particular de migrantes),
- Un tejido empresarial relevante para absorber la fuerza laboral generada por el programa
- Una amplia oferta de Prestadores Autorizados del Servicio Público de Empleo, quienes desarrollan procesos de gestión y colocación de empleo.
- Implementadores aptos para generar la escala de resultados necesarios para el logro de las metas del programa.
- Análisis ponderado de variables sobre población urbana por departamento y población migrante inscrita en SISBEN IV, tasa de informalidad y desempleo de larga duración en el grupo, de acuerdo con datos del Observatorio de Migrantes de Venezuela del DNP.

Conforme lo anterior, se espera que los socios implementadores puedan ejecutar el programa en al menos 2 departamentos del siguiente listado:

1. Antioquia
2. Atlántico
3. Bogotá D.C
4. Cundinamarca
5. Norte de Santander
6. Valle del Cauca



7. Bolívar
8. Magdalena
9. Santander
10. La Guajira
11. Cesar
12. Córdoba
13. Sucre
14. Tolima
15. Boyacá

- **Dirección de transferencias monetarias**

Actualmente los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción cuentan en sus criterios de focalización el cruce en el Registro Único de Víctimas RUV de la UARIV. Y adicionalmente los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor cuentan con criterios de focalización el cruce en el censo de población indígena del Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, mediante los programas de Transferencias Monetarias que actualmente tienen cobertura en todo el territorio nacional se continuarán desarrollando acciones enfocadas a la atención de la población vulnerable, víctimas del conflicto armado y población afro e indígena, garantizando el apoyo económico a través de subsidios de carácter monetario directo a los hogares beneficiarios.

**11. En el ejercicio de sus competencias, informe cuáles serán las acciones concretas que se implementarán en este cuatrienio 2022-2026, para fortalecer los programas dirigidos a mujeres. Desagregue por Departamentos**

El plan de gobierno “Colombia potencia mundial de la vida” orienta acciones para fortalecer las acciones de ecología del cuidado y empoderamiento económico para las mujeres en línea con el legado “el cambio es con las mujeres”. Desde Prosperidad Social se contribuirá a este logro así:

- **Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario**

- **Estrategia UNIDOS**

La Estrategia UNIDOS realiza una caracterización a partir del precargue de la operación de la encuesta Sisbén, lo que permite identificar las necesidades de todos los integrantes del hogar y realizar las gestiones de oferta que conlleven el acceso para el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares atendidos, la caracterización además permite la identificación de *la jefatura femenina y de las características socioeconómicas de este grupo poblacional*.

- **Dirección de Inclusión Productiva**



Los siguientes proyectos de inversión contribuyen al trazador presupuestal de equidad de género en la medida que contribuyen al empoderamiento económico de la mujer.

o IRACA

El programa IRACA, para la vigencia 2023, se encuentra en la etapa de definición de focalización territorial, con el fin de identificar el número de hogares a nivel departamental, municipal y por comunidad étnica a atender en su intervención VII y VIII. En cuanto al periodo 2024-2026, no se ha realizado el ejercicio de solicitud y asignación de recursos para estos años, lo cual impide la focalización para este periodo.

Tabla 10. Atención a mujeres 2022. IRACA

Departamentos	Total atención Mujeres	Total presupuesto Mujeres
Caldas	648	\$ 556.181.297
Casanare	291	\$ 249.766.601
Cesar	405	\$ 347.613.310
Choco	3.420	\$ 2.935.401.287
Córdoba	582	\$ 499.533.202
Meta	98	\$ 84.113.838
Nariño	3.037	\$ 2.606.670.675
Putumayo	252	\$ 216.292.726
Valle del cauca	128	\$ 109.862.972
Vaupés	533	\$ 457.476.282
<b>Total general</b>	<b>9.394</b>	<b>\$ 8.062.912.191</b>

o Red de Seguridad Alimentaria - ReSA:

El programa ReSA, para la vigencia 2023, se encuentra en la etapa de definición de focalización territorial, con el fin de identificar el número de hogares a nivel departamental y municipal, y en el caso de atención étnica las comunidades étnicas a atender en su próxima intervención. En cuanto al periodo 2024-2026, no se ha realizado el ejercicio de solicitud y asignación de recursos para estos años, lo cual impide la focalización de hogares este periodo.

Tabla 11. Atención a mujeres 2022. RESA

Departamentos	Total atención Mujeres	Total presupuesto Mujeres
Cauca	1.560	\$2.993.707.080



La Guajira	1.600	\$3.070.468.800
Magdalena	1.300	\$2.494.755.900
Nariño	1.410	\$2.705.850.630
Santander	1.032	\$1.980.452.376
Tolima	1.469	\$2.819.074.167
Valle del Cauca	3.989	\$7.655.062.527
<b>Total general</b>	<b>12.360</b>	<b>\$23.719.371.480</b>

- **Dirección de gestión y articulación de oferta social**

Se está trabajando internamente en la transversalización del enfoque diferencial en la Dirección de gestión y articulación de la Oferta Social, se espera que para las próximas vigencias se definan las necesidades/derechos o vulneraciones que deberán ser orientadores de las acciones que realiza la Dirección y que sean pertinentes para esta población.

A través del proyecto orientado a promover la empleabilidad de población migrante, retornada y comunidades de acogida en diferentes regiones de Colombia, se contempla la atención de población en pobreza y pobreza extrema, mayores de 18 años, en situación de desempleo demostrado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) por un periodo como mínimo de cuatro (4) meses previos al momento de la preinscripción en el programa o haber cotizado máximo 15 días en los últimos 4 meses y ningún día el último mes. Se contempla incentivos para la colocación laboral de mujeres mayores de 40 años, así como la inscripción de por lo menos el 60% mujeres.

La intervención se enfocará en 14 departamentos y la Ciudad de Bogotá, haciendo especial énfasis en las ciudades capitales, dado que estas agrupan las siguientes características:

- Una oferta significativa de potenciales beneficiarios (en particular de migrantes),
- Un tejido empresarial relevante para absorber la fuerza laboral generada por el programa
- Una amplia oferta de Prestadores Autorizados del Servicio Público de Empleo, quienes desarrollan procesos de gestión y colocación de empleo.
- Implementadores aptos para generar la escala de resultados necesarios para el logro de las metas del programa.
- Análisis ponderado de variables sobre población urbana por departamento y población migrante inscrita en SISBEN IV, tasa de informalidad y desempleo de larga duración en el grupo, de acuerdo con datos del Observatorio de Migrantes de Venezuela del DNP.



**Dirección de transferencias Monetarias**

Mediante los programas de Transferencias Monetarias que actualmente tienen cobertura en todo el territorio nacional se continuarán desarrollando acciones enfocadas a la atención de las mujeres, haciendo énfasis en las madres cabeza de hogar, que debido a esta situación presentan mayor incidencia en la pobreza.

*Tabla 12. Atención a mujeres 2022. Transferencias Monetarias*

Departamento	FAMILIAS EN ACCIÓN*	COLOMBIA MAYOR	JÓVENES EN ACCIÓN	COMPENSACIÓN IVA*	INGRESO SOLIDARIO*
Amazonas	3.896	902	158	1.002	1.664
Antioquia	211.063	104.130	24.818	125.202	209.716
Arauca	17.685	7.845	765	16.568	22.124
Atlántico	75.068	48.080	15.212	59.310	136.088
Bogotá, D.C.	41.789	33.619	17.657	29.879	199.886
Bolívar	110.723	54.775	11.838	121.520	124.525
Boyacá	46.424	41.085	9.735	40.466	79.157
Caldas	29.089	24.681	4.231	17.497	42.399
Caquetá	32.641	12.020	4.028	23.247	24.809
Casanare	23.855	7.187	1.544	17.741	28.938
Cauca	94.879	47.649	7.286	72.633	85.711
Cesar	70.472	22.371	10.334	60.248	81.707
Chocó	33.273	10.838	4.442	28.754	23.348
Córdoba	121.349	50.632	9.792	115.515	110.274
Cundinamarca	61.908	51.322	9.072	37.927	140.018
Guainía	1.635	734	94	370	688
Guaviare	6.140	1.858	608	3.452	2.994
Huila	67.103	31.889	7.528	51.608	77.079
La Guajira	44.114	12.940	6.441	32.901	62.132
Magdalena	83.194	31.442	9.064	71.201	83.384
Meta	44.832	18.243	4.425	36.961	70.230
Nariño	101.459	58.490	6.201	92.691	93.001
Norte de Santander	66.798	42.273	18.090	69.523	133.473
Putumayo	27.590	10.833	1.829	20.569	22.333
Quindío	11.741	12.623	3.421	11.220	29.963
Risaralda	25.607	20.835	5.273	21.996	31.488
San Andrés	1.591	881	279	323	2.606
Santander	69.034	49.968	17.091	56.413	130.595
Sucre	63.301	28.451	3.430	58.134	68.051
Tolima	66.482	45.754	9.636	55.813	81.706
Valle del Cauca	92.354	88.099	20.526	72.973	205.865
Vaupés	875	474	27	332	368
Vichada	1.601	837	152	1.278	2.551





TOTAL	<b>1.749.565</b>	<b>973.760</b>	<b>245.027</b>	<b>1.425.267</b>	<b>2.408.871</b>
-------	------------------	----------------	----------------	------------------	------------------

\*Familias u hogares cuya titularidad está a cargo de una mujer

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de mujeres frente a la totalidad de beneficiarios:

*Tabla 13. Peso porcentual a mujeres 2022. Transferencias Monetarias*

Programa	Mujeres	Porcentaje
<b>Familias en Acción*</b>	1.749.565	87.57%
<b>Jóvenes en Acción</b>	245.027	58.21%
<b>Colombia Mayor</b>	973.760	57.323%
<b>Compensación del IVA*</b>	1.425.267	71.26%
<b>Ingreso Solidario*</b>	2.408.871	65.23%

\*Familias u hogares cuya titularidad está a cargo de una mujer

Es importante indicar que actualmente Prosperidad Social se encuentra realizando mesas técnicas con el fin de estructurar un programa de transición, de los actuales programas hacia un nuevo programa de Transferencias, que debe tener como objetivo garantizar un ingreso mínimo no condicionado a los hogares en situación de pobreza extrema y pobreza para una vida digna, como un instrumento de transición, que a mediano plazo contribuya a la inclusión social y productiva, de su población objetivo, priorizando a las mujeres y haciendo énfasis en las madres cabeza de hogar, que debido a esta situación presentan mayor incidencia en la pobreza.

## **12. En el ejercicio de sus competencias, informe cuáles serán las acciones concretas que se implementarán en este cuatrienio 2022-2026 para fortalecer los programas de sustitución de cultivos.**

Prosperidad Social es la Entidad responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social. En este sentido busca desarrollar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Implementar la Ruta de superación de la pobreza a nivel institucional, impactando las dimensiones programáticas y de procesos de la Entidad.
2. Gestionar la oferta social de manera articulada a nivel interinstitucional, dirigida a la inclusión social y productiva de los hogares y las comunidades.
3. Liderar las políticas públicas de inclusión social orientadas a la superación de la pobreza y la equidad social.

En este sentido, en el ejercicio de las competencias misionales vigentes, Prosperidad Social tiene programas orientados a la inclusión social y productiva que **no tienen criterios de focalización y priorización las familias con acuerdos de sustitución de cultivos ilícitos.**



**13. En el ejercicio de sus competencias, informe cuáles serán las acciones concretas que se implementarán en este cuatrienio 2022-2026, para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas en las zonas urbanas y para fortalecer las capacidades de la población en pobreza extrema de las zonas rurales para que generen sus propios ingresos sostenibles. Desagregue por Departamentos.**

Oferta Pública continuará implementando procesos de articulación y gestión de oferta complementaria con entidades públicas aliadas a nivel nacional y territorial los cuales desarrollan programas, proyectos y acciones pertinentes para población que es identificada tiene vocación de emprendedor o cuenta con un emprendimiento (unidades productivas).

Para ello se proyecta continuar articulando líneas de trabajo con el SENA, con el cual se han articulado esfuerzos y acciones a nivel nacional y territorial en 3 líneas de trabajo que incluyen programas de Formación Titulada, Formación Complementaria y el Programa SER.

Otro aliado que participa en la articulación de oferta para la generación de ingresos es la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con la cual se logró la firma del memorando de entendimiento número 3, y se está trabajando en el desarrollo del anexo técnico para el intercambio de información y propuesta de plan de trabajo, en las áreas de: Asociatividad, comercialización, adecuación de tierras, activos productivos y asistencia técnica.

Así mismo, CEmprende con el cual se tiene un plan de trabajo formalizado se espera lograr la identificación y caracterización de la población beneficiaria de los programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción que tengan actualmente un emprendimiento y puedan ser potenciales para cierre de brechas y fortalecimiento de su unidad productiva o negocio.

Con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se proyecta el fortalecimiento de la articulación actual en el marco del programa El Campo Emprende, que permita acercar a la población atendida a esta oferta, si se continúa con el programa.

Finalmente es importante aclarar que esta información no se tiene desagregada por departamentos, como quiera que su territorialización depende de las líneas planteadas por el Plan Nacional de Desarrollo.